

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-5/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-5/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Manuel Regadez Hernández (27.521.484). C/ Entena, 14, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-54/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinente ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-54/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Jiménez Arias (27.229.878), Avda. Federico García Lorca, 161, 5.º-1, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería

de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Bingo Reyes Católicos, SA.

La Empresa Bingo Reyes Católicos, S.A., titular de la Sala de Bingo sita en calle Reyes Católicos, 27, Almería, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, la devolución de la fianza que tiene constituida, según preceptuaba el artículo 12 del Decreto 289/87, de 9 de diciembre, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente hubiere podido incurrir. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber constituido dicha Entidad nueva fianza para sustituir a aquélla, en adaptación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 513/96, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamación ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 16 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando nuevo nombramiento de Instructor formulado en el expediente sancionador que se cita. (H-171/96-ET).

Intentada sin efecto la notificación a don Fernando Melo Moreno con domicilio en C/ Silas, núm. 9, Urbanización Montechoro, de Pozuelo de Alcorcón, del nombramiento de don José Martínez Iglesias como nuevo Instructor del expediente sancionador H-171/96-ET, incoado por supuestas infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación, significándole que en cualquier momento de la tramitación del procedimiento podrá promover recusación, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Lo que se le comunica a los efectos previstos en el art. 135 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 15 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando propuestas y resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se relacionan.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta y resolución formulada en los expedientes sancionadores que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: H-202/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4 Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-209/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Pérez Delgado. C/ Barrero, núm. 21, Villalba del Alcor.

Establecimiento público y domicilio: Bar «Las Campanas». C/ San Bartolomé, s/n, Villalba del Alcor.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-6/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4 Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-205/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Domingo Infante Infante. C/ Consejo, núm. 4, Santa Bárbara de Casa.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Carpa». Crta. C-433, Km. 87,500, de Santa Bárbara de Casa.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-11/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas. C/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4 Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña». C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: H-143/96-M.

Persona o entidad denunciada: Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L.

Domicilio: C/ Delicias, núm. 5, Sevilla.

Hechos probados: Explotar la empresa operadora C.A.J.A., S.L., el día 16 de julio de 1996 en el establecimiento público denominado Salón Recreativos El Portil, sito en Parcela, PVV-F9 Edf.-D de El Portil-Punta Umbría, la máquina recreativa de su propiedad tipo A, modelo Mundial 90, serie MO-632, careciendo de matrícula y de boletín de instalación debidamente diligenciados.

Infracción: Arts. 25, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Grave, según el art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sancionable según el art. 31 de la citada Ley.

Sanción: 150.000 ptas.

Expediente: H-196/96-M.

Persona o entidad denunciada: Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L.

Domicilio: C/ Delicias, núm. 5, Sevilla.

Hechos probados: Explotar la empresa operadora Compañía Andaluza de Juegos de Azar, S.L., el día 27 de agosto de 1996, la máquina recreativa tipo B, modelo Escalera +, serie 95-0167 en el establecimiento público denominado Bar Rezón, en C/ Rezón, núm. 36, de El Portil (Huelva), careciendo de guía de circulación, matrícula y boletín de instalación debidamente diligenciados. La citada máquina no se encontraba amparada en autorización de explotación vigente.

Infracción: Título III y art. 38, del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Tipificación: Grave, según art. 46.1 del anterior Reglamento, en relación con el 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sancionable según los arts. 31 de la mencionada Ley y el 48.1 del texto reglamentario.

Sanción: 500.000 ptas.

Huelva, 10 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-178/96-EP).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de fecha 8 de enero de 1997, resolución que se notificó reglamentariamente el 20 de febrero, mediante publicación en BOJA núm. 22, por la que se le imponía a don José Antonio Fernández Rojas, expediente sancionador H-178/96-E.P., una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339768 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la